

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LOS PREMIOS Y GRATIFICACIONES POR PARTICIPACIÓN A LOS PARTICIPANTES EN LA FERIA DE GANADO A CELEBRAR EL 9 DE SEPTIEMBRE EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN NICOLÁS DE TOLENTINO

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local , en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 11 de agosto de 2026 :

El Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, a través de la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca celebrará, como cada año, la tradicional Feria de Ganado en Honor a San Nicolás de Tolentino. Esta feria tiene como finalidad la Exposición y Concurso, de animales de producción (a excepción de gallinas y cerdos) y compañía. Para el desarrollo de la misma se establecerá las siguientes bases de participación.

BASE PRIMERA: Se prevé un espacio para la participación de hasta un máximo de 172 animales, repartidos de la siguiente forma:

- 40 plazas para ganado bovino.
- 10 plazas vacas
- 10 plazas toros
- 10 plazas novillo/as
- 10 plazas becerros y terneros
- 110 plazas para ganado caprino/ovino.
- 18 plazas para ganado equino/asnal.
- 4 plazas para animales de compañía.

BASE SEGUNDA: Las personas interesadas en participar en la Feria de Ganado, deberán hacer la preinscripción, **entre el 17 y el 28 de Agosto**, ambos incluidos, mediante una solicitud debidamente cumplimentada. El periodo de preinscripción se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial (BOP).

Las solicitudes se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, y podrán presentarse utilizando alguno de los siguientes medios o lugares:

- En el registro electrónico del Ayuntamiento, para ello se deberá acceder a la Sede Electrónica (directamente a través de la web <https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es> o a través de la dirección de internet del Ayuntamiento, <https://laaldeasanicolas.es>).
- Acudiendo presencialmente a la Oficina de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento, ubicada en la Calle Doctor Don Francisco León Herrera n.º 8.
- En el resto de lugares o medios definidos en el artículo 16, punto 4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Una vez pasado el plazo de pre-inscripción, se realizará una selección de los solicitantes donde tendrán prioridad los solicitantes del municipio que cumplan con los requisitos para participar en la misma. El resto de solicitantes se seleccionarán en función de las plazas que hayan de cada especie y de cada edad y por orden de entrada.

BASE TERCERA: Los animales que vayan a participar en la Feria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Ganado bovino, caprino y ovino:** Deben venir acompañado de su Guía Sanitaria e identificados con crotales. El ganado en lactación deberán ser ordeñado 12 horas antes en el caso del ganado vacuno y 24 horas antes en el caso del ganado ovino y caprino. El ganado en lactación que venga acompañado de crías, se deberá permitir la alimentación de la cría cuando ésta la demande. No se permitirá su separación y/o colocación de cualquier material en la boca que le impida la alimentación (frenillo o cualquier material parecido).
- **Ganado equino y asnal:** Deben venir acompañado del libro sanitario equino o pasaporte, y deberán estar identificados, vacunados y desparasitados.
- **Animales de compañía:** Identificación, vacunas obligatorias y desparasitados.

BASE CUARTA: La recepción del ganado inscrito se realizará en horario de 8:00-10:00 horas del día 9 de Septiembre, en el terreno asignado para ello, la AVENIDA DE SAN NICOLAS. Los animales que concurran al certamen, ocuparán necesariamente, los lugares del recinto que la organización les designe, con el objeto de facilitar la labor de los veterinarios a la hora de calificar el ganado. Los animales deberán estar vigilados, en todo momento, por la persona que se identifique como responsable de los mismos. El ganado deberá permanecer dentro del recinto hasta que se haga entrega de los galardones de los animales premiados y finalice el acto.

BASE QUINTA: Todos los participantes recibirán una gratificación económica por participar. Esta gratificación estará en función del número de animales que participen y hasta un máximo de **600 €**.

GANADO OVINO-CAPRINO

- Cabras, ovejas: **25 €/animal**
- Machos y carneros: **15 €/animal**
- Machorras, Corderas (se considerarán las machorras y las corderas que tengan entre 6-8 meses): **15 €/animal**.

GANADO VACUNO

- Vacas/toros/novillas-os: **150 €/animal**
- Becerras/os: **80 €/animal**

GANADO EQUINO-ASNAL

- Yeguas/caballos: **150 €/animal**
- Burras/os: **150 €/animal**
- Mulas/os: **150€/animal**



- Potras/os: **80 €/animal**
- Burrillas/os: **80 €/animal**

ANIMALES DE COMPAÑÍA: 1 Vale de 50 € para canjear por comida en establecimientos municipales de servicios para animales. Hasta un máximo de 2 vales por persona.

BASE SEXTA: Los animales asistentes, pasarán por una valoración morfológica y recibirán premios los animales mejor valorados, salvo los animales de compañía donde se realizará un sorteo.

PREMIO MEJOR LOTE DE:

- CABRAS: 150 €
- OVEJAS: 150 €

PREMIO MEJOR LOTE DE:

- MACHORRAS: 150 €
- CORDERAS: 150 €

PREMIOS GANADO CAPRINO

- 1^{er} PREMIO DE CABRA 140 €
- 2^o PREMIO CABRAS: 100 €
- 1^{er} PREMIO MACHOS CABRÍO 140 €
- 2^o PREMIO MACHOS CABRÍO 100 €

PREMIOS GANADO OVINO

- 1^{er} PREMIO DE OVEJAS 140 €
- 2^o PREMIO DE OVEJAS 100 €
- 1^{er} PREMIO DE CARNERO 140 €
- 2^o PREMIO DE CARNERO 100 €

PREMIOS GANADO BOVINO:

- 1^{er} PREMIO DE VACAS 250 €
- 2^o PREMIO DE VACA 200 €
- 1^{er} PREMIO DE TORO 250 €
- 2^o PREMIO DE TORO 200 €

- 1^{er} PREMIO DE NOVILLAS 175 €
- 2^o PREMIO DE NOVILLAS 150 €

- 1^{er} PREMIO DE NOVILLOS 175 €
- 2^o PREMIO DE NOVILLOS 150 €

- PREMIO ÚNICO BECERRAS: 75 €
- PREMIO ÚNICO BECERROS: 75 €

PREMIOS GANADO EQUINO:

- 1^{er} PREMIO DE YEGUAS: 200 €
- 2^o PREMIO DE YEGUAS: 150 €
- 1^{er} PREMIO DE CABALLOS: 200 €
- 2^o PREMIO DE CABALLOS: 150 €
- PREMIO ÚNICO POTRAS: 75 €
- PREMIO ÚNICO POTROS: 75 €

PREMIO GANADO ASNAL:

- PREMIO ÚNICO MULAS 150 €
- PREMIO ÚNICO MULOS 150 €
- 1^{er} PREMIO BURROS: 200 €
- 2^o PREMIO BURROS: 150 €
- 1^{er} PREMIO BURRAS: 200 €
- 2^o PREMIO BURRAS 150 €
- PREMIO ÚNICO BURRILLAS 75 €
- PREMIO ÚNICO BURRILLOS 75 €

- SORTEO DE CUATRO PREMIOS DE 50 € PARA LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA

BASE SÉPTIMA: La valoración se realizará por un jurado cualificado, cuya decisión será inapelable. El jurado será respetado en todo momento y se le facilitarán todas las peticiones realizadas para una mejor valoración.

BASE OCTAVA: Los premios y las gratificaciones que se otorguen a los animales serán transferidos a la cuenta bancaria del titular de los animales.





ILUSTRE
AYUNTAMIENTO
DE LA ALDEA
DE SAN NICOLAS

En La Aldea de San Nicolás a fecha de la firma electrónica

D. PEDRO SUÁREZ MORENO
(Alcalde/Presidente)

